ACTA Nº 1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA, BACTERIOSTÁTICOS Y CONTROL DE VECTORES EN LOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA PERSONAS MAYORES E MÁLAGA-PERCHEL Y MÁLAGA-TRINIDAD Y SERVICIO DE LIMPIEZA DE CRISTALES DE TODOS LOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, ADSCRITOS A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN MÁLAGA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO (CONTR 2023/1100909)

Presidenta:
Laura Valle Carmona

Vocales:
Lidia Cazorla López (Interventora)
Thomas Jesús Del Castillo Delisle (Letrado)
María Dolores Campillos Moreno
Ramón Rico Fernández

Secretaria: Magdalena Reyes Urquízar Ortiz

Reunidos presencialmente y por vía telemática a las 11:00 horas del día 12 de septiembre de 2024, los miembros de la mesa de contratación de esta Delegación Territorial para la apertura de los Sobres nº 1 y nº 3 pertenecientes a la licitación del contrato de servicio de limpieza, bacteriostáticos y control de vectores en los Centros de Participación Activa para personas mayores de Málaga-Perchel y Málaga-Trinidad y servicio de limpieza de cristales de todos los Centros de Participación Activa de la provincia de Málaga, (Expte. CONTR 2023/1100909)

Se inicia la reunión de esta Mesa informando a los presentes que el plazo de presentación de ofertas terminaba el 9 de agosto de 2024. Las empresas presentadas a la licitación son las siguientes:

- A27178789 - OHL Servicios Ingesan, S.A.
- A28396604 - Limpiezas Crespo, S.A.
- B02307171 - Grupo Amiab Servicios Integrados, S.L.
- B10772523 - Haurin Servicios de Limpieza, S.L.
- B14936926 - Servicios y mantenimientos Mabraser XI, S.L.
- B21558945 - Gestión y mantenimiento Alferro, S.L.
- B23639446 - Contratas Servilim, S.L.

Se comprueba que todas las ofertas han sido presentadas en tiempo y forma a través de la plataforma de licitación electrónica SiREC, tal y como estipulan los pliegos.

La mesa procede a la apertura del sobre número 1 que contiene la documentación acreditativa de los requisitos previos requerida en el PCAP. Tras su estudio se comprueba que la misma es correcta, admitiéndose a todas las empresas en el procedimiento de licitación.

A continuación, se lleva a cabo la apertura del sobre número 3, que contiene la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas de las empresas admitidas en el procedimiento. De la lectura y baremación de las ofertas se obtienen los siguientes resultados:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MAGDALENA REYES URQUIZAR ORTIZ	17/09/2024
	LAURA VALLE CARMNONA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmU7GNSX6N72AY97YC3RNHG59UW	PÁG. 1/2

EMPRESA	OF. ECONOMICA	PUNTOS	MEJORAS					TOTAL MEJORAS	PUNTUACIÓN TOTAL
			BOLSA HORAS	RESP.INM.	PINTURAS	RESIDUOS	REGADO		
Haurin servicios de limpieza, S.L.	230.226,99	60,00	15	5	5	10	5	40	100,00
Servicios y mantenimientos Mabraser XI, S.L.	231.864,33	57,39	15	5	5	10	5	40	97,39
Contratas Servilim, S.L.	243.000,00	39,67	15	5	5	10	5	40	79,67
Limpiezas Crespo, S.A.	244.000,00	38,08	15	5	5	10	5	40	78,08
OHL Servicios Ingesan, S.A.	255.279,77	20,13	15	5	5	10	5	40	60,13
Gestión y mantenimiento Alferro, S.L.	257.700,00	16,28	15	5	5	10	5	40	56,28
Grupo Amiab Servicios integrados, S.L.	265.795,73	3,39	15	5	5	10	5	40	43,39

Atendiendo a los criterios establecidos en el Anexo I del PCAP, apartado 8 *"Parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja"*, se comprueba que ninguna de las ofertas presentadas incurre en baja anormal.

Por lo tanto, a la vista de las puntuaciones, la Mesa decide proponer como adjudicataria a la empresa Haurin Servicios de limpieza, S.L., e instar al Órgano de Contratación a que le requiera la documentación previa a la adjudicación exigida en el punto 10.7 del PCAP.

Se concluye la sesión a las 12:00 horas.

Y para que así conste, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, se extiende la presente acta que, de conformidad con el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se remite a través de medios electrónicos a los miembros de la mesa, quienes podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos al texto, a efectos de su aprobación, considerándose, en caso afirmativo, aprobada en la presente reunión.

Vº Bº LA PRESIDENTA DE LA MESA
DE CONTRATACIÓN
Fdo. Laura Valle Carmona

LA SECRETARIA DE LA MESA
DE CONTRATACIÓN
Fdo. Magdalena Reyes Urquízar Ortiz

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MAGDALENA REYES URQUIZAR ORTIZ	17/09/2024
	LAURA VALLE CARMNONA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmU7GNSX6N72AY97YC3RNHG59UW	PÁG. 2/2